

Transferencia Vehicular

Requisitos:

Documentos del vehículo:

- Tarjeta de identificación vehicular (físico o virtual)
- SOAT (físico o virtual)
- Constancia de pago del impuesto vehicular cancelado en su integridad, cuando el vehículo tenga una propiedad menor de 3 años o se haya inmatriculado con la misma antigüedad.

Identificación de las partes:

1. Persona natural:
 - Nacionales: DNI vigente de los firmantes y al día con las últimas votaciones.
 - Extranjeros: Carné de extranjería vigente, Carné de permiso temporal de permanencia (CPP), pasaporte con el respectivo permiso especial para suscribir documentos.
 - De igual forma cuando una persona natural es representada por otra: debe adjuntar la vigencia de poder no mayor a 03 días de antigüedad. Si el firmante tiene la observación de huellas maltratadas en el DNI, deberá intervenir un testigo que no sea familiar.
 - Certificado Médico de Salud Mental firmado por Psiquiatra o Neurólogo (para Mayores de 80 años)
2. En caso de intervención de Persona Jurídica:
 - Transferente: El/los representante/s debe/n copia literal de la empresa actualizada (no mayor a 03 días de antigüedad), donde conste su nombramiento y facultades específicas para el acto jurídico que desean celebrar.
 - Adquiriente: El/los representante/s debe/n presentar su vigencia de poder o copia literal de la empresa actualizada (no mayor a 03 días de antigüedad), donde conste su nombramiento y facultades específicas para el acto jurídico que desean celebrar.
 - Certificado Médico de Salud Mental firmado por Psiquiatra o Neurólogo (para Mayores de 80 años)
 - Ficha RUC emitida por la SUNAT
 - Constancia de declaración de beneficiario final en caso de PRICOS

Precio de venta y forma de pago:

- Si el precio de venta es mayor a una (1) UIT, necesariamente deben acreditar medio de pago (cheque, depósito, transferencia bancaria).
- En caso de que el precio de venta exceda el 50% del capital de la sociedad se deberá adjuntar copia certificada de junta general, según Artículo 115.- 5 de Ley de general de sociedades, en la que se autorice la transferencia del bien mueble.

Donación de vehículo automotor se deberá indicar la valorización.